



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Barranquilla, **18 JUN. 2014**

Señora
LAURA SOFIA PADILLA BELLO
Atlántico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y en vista de que la señora **LAURA SOFIA PADILLA BELLO**, No indico en su petición una dirección, la Corporación procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N° 002721 de fecha 28 de Mayo de 2014** emitido por la Dirección General de la CRA, a través del cual se da respuesta al Derecho de Petición identificado bajo el radicado interno N° 004242 del 12 de mayo de 2014, presentado por la mencionada señora. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **18 JUN. 2014** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **25 JUN. 2014**

La notificación del Oficio N° 002721 de fecha 28 de Mayo de 2014, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo copia del oficio.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Evelyn Díaz Díaz - contratista
Revisó: Gloria Taibel Arroyo - Profesional Especializada *Gloria*
Aprobó: Aura María Sánchez Rolong - Asesora de Dirección *Aura*





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 28 MAYO 2014

-- 002721 G.A.

Señora:
Laura Sofia Padilla Bello
Email: laurasofiapadillabello@gmail.com
Celular: 3124622849
E. S. M.

Asunto: Respuesta a su derecho de petición.

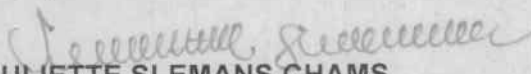
Por medio del presente, dentro de la oportunidad legal y con el debido respeto, doy respuesta, a su derecho de petición recibido en el correo institucional info@crautonomia.gov.co de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA el día 12 de Mayo de 2.014 a las 10:31 PM e identificado con radicado interno 004242, en los siguientes términos:

Punto Uno, dos y tres: Solicita usted información sobre el procedimiento que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, realiza para el trámite de las quejas ambientales, específicamente indaga usted sobre procedimiento cuando se recibe una queja, priorización en atención, resoluciones internas que regulen la atención en quejas, frente a lo solicitado informo a usted que esta Corporación ambiental tiene como política institucional atender de forma oportuna y diligente cada una de las quejas ambientales presentadas por los ciudadanos dentro de sus jurisdicción, así las cosas, una vez recibida una queja ambiental está se traslada a la Oficina de Gestión Ambiental de esta Corporación que conforme a los parámetros normativos establecidos en la ley 99 de 1.993 y ley 1333 de 2.009, ordena la verificación de los hechos denunciados y una vez constados esos presupuestos fácticos, si existiese mérito para hacerlo, se ordena la indagación o el inicio de una actuación sancionatoria ambiental instruida conforme lo dispuesto en la ley 1333 de 2.009.

Por otro lado, no existe acto administrativo interno que regule el trámite de quejas ambientales, se priorizan aquellas denuncias que tengan elementos probatorios que den lugar a la imposición de una medida preventiva ambiental o el inicio de una investigación.

Punto Cuatro: Solicita usted información sobre cuál es el manejo que se da por parte de esta Corporación ambiental a las quejas por malos olores, no existe un procedimiento excepcional para este tipo de denuncias, una vez recibida la queja se traslada a la oficina de gestión de ambiental que a más tardar dentro de los 10 siguientes al recibo de la comunicación, ordena una visita técnica para constatar los hechos denunciados y evaluar su impacto ambiental, esa visita origina un concepto técnico que es el soporte para dar inicio, si existe mérito, a un proceso sancionatorio ambiental del que puede vincularse e quejoso como tercero interesado.

Agradeciendo la atención y a la espera de haber dado respuesta de fondo a su petición.


JULIETTE SLEMANS CHAMS

GERENTE GESTION AMBIENTAL (C)

Elaboró: Jorge Mario Camargo Padilla
Reviso: Karen Arcon. Profesional especializado

